



1968-2018
50º aniversario UNR
50

2018 Año del centenario de la Reforma Universitaria
2018 Año del cincuentenario de la Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 14 NOV 2018

VISTO el expediente n° 72837/3887 por el cual el Secretario General solicita se autorice el llamado a concurso para cubrir DOS (2) cargos para la designación de dos personas responsables de la coordinación del Plan de Acción para la prevención y eliminación de la violencia y discriminación por razones de género, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza n° 734 se aprobó el Plan de Acción para la prevención y eliminación de la violencia y discriminación por razones de género en el ámbito de esta Universidad disponiéndose en el Artículo 3° del Anexo I de la misma que la coordinación del plan de acción estará a cargo de dos personas graduadas en universidad pública con experiencia y formación relativa a los derechos humanos con perspectiva de género, cuya designación deberá realizarse mediante concurso de oposición y antecedentes y una duración en el cargo de dos años.

Que mediante Resolución N° 4074/2018 se dictó el Reglamento de Concursos para la designación de las personas responsables de la coordinación del Plan de Acción para la prevención y eliminación de la violencia y discriminación por razones de género y de las personas referentes o responsables del espacio de atención de situaciones de violencia en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario.

Que el suscripto es competente para dictar el presente en virtud de lo establecido en el artículo 16 inciso i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario.

Teniendo en cuenta la intervención de Secretaría General y Dirección de Programación Presupuestaria.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso abierto, de oposición y antecedentes, para la provisión de

4753 / 2018

2018 Año del centenario de la Reforma Universitaria
2018 Año del cincuentenario de la Universidad Nacional de Rosario
///2

DOS (2) cargos temporarios para la designación de dos personas responsables de la coordinación del Plan de Acción para la prevención y eliminación de la violencia y discriminación por razones de género, durante DOS (2) años, el que se regirá por las normas establecidas por la Ordenanza N° 734 y la Resolución Rector N° 4074/2018.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario y lugar de trabajo:

CONDICIONES GENERALES

- Reunir las condiciones de conducta e idoneidad, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:
 - a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
 - b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
 - c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
 - d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
 - e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el Artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.
 - Exhibir antecedentes morales y ética universitaria inobjetables.
 - Presentar certificado de antecedentes penales y toda documentación que el aspirante considere útil para acreditar sus antecedentes.

CONDICIONES PARTICULARES

- Poseer título universitario expedido por Universidad Nacional

2018 Año del centenario de la Reforma Universitaria
2018 Año del cincuentenario de la Universidad Nacional de Rosario

///3

- Acreditar experiencia y formación relativa a los derechos humanos con perspectiva de género y diversidad sexual.

HORARIO

- La jornada será de CUARENTA (40) horas semanales.

LUGAR DE TRABAJO

- Secretaría General.

REMUNERACIÓN

- La retribución del cargo corresponde a la equivalente al salario básico de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva.

ARTICULO 3°.- La Comisión Evaluadora que dictaminará en el presente concurso estará integrado con los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

- Analía AUCIA
- Violeta JARDON
- Luciana Clarisa SEMINARA (COAD)
- Noelia Elim RUIZ (APUR)
- Carla Mariel BEROSICH (FUR)

Miembros Suplentes:

- Juliana BENGOLEA
- Patria ROJO
- Beatriz INTROCASO (COAD)
- Luciana AGUIRRE MORO (APUR)
- Martina DOTTO (FUR)

ARTICULO 4°.- Establecer el siguiente calendario para el presente llamado a concurso:

- Publicidad:

El presente llamado será publicado en la página web de la Universidad Nacional de Rosario y se

2018 Año del centenario de la Reforma Universitaria
2018 Año del cincuentenario de la Universidad Nacional de Rosario

///4

comunicará a las Facultades, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución n° 4074/2018, con DIEZ (10) días de anticipación a la fecha de apertura de la inscripción.

- Inscripción y presentación de antecedentes:

Los aspirantes deberán efectuar su inscripción en CINCO (5) ejemplares mediante nota dirigida al Secretario General, la que deberá contener la siguiente información:

- a) Apellido y nombre, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, número de documento de identidad, domicilio real, domicilio constituido para el concurso en la ciudad de Rosario, domicilio electrónico y número de teléfono.
- b) Indicación del título universitario con mención de la universidad que lo expidió, acompañando fotocopia certificada del mismo.
- c) antecedentes formativos y laborales en la problemática de género, derechos humanos y diversidad sexual.

Además deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.
- b) Certificado de antecedentes penales (original).
- c) UNA (1) carpeta con la documentación probatoria de antecedentes.
- d) Documentación que el aspirante considere útil para acreditar sus antecedentes.

La documentación que se presente en fotocopia debe estar certificada.

Lugar y Horario de Inscripción: en la Mesa de Entradas de Sede de Gobierno, sita en calle Maipú 1065 Planta Baja de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), en el horario de 08:00 a 12:00 horas. Asimismo deberá enviarse copia de la nota de solicitud de inscripción al correo electrónico: general-unr@unr.edu.ar

Fechas de inscripción: desde el 10 de diciembre de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018.

- Publicación de la nómina de aspirantes:

La nómina de aspirantes estará a disposición en Secretaría General durante CINCO (5) hábiles posteriores al cierre de la inscripción, período durante el cual los aspirantes podrán tomar vista de las demás presentaciones y formular objeciones.

2018 Año del centenario de la Reforma Universitaria
2018 Año del cincuentenario de la Universidad Nacional de Rosario

///5

- Lugar y Fecha de las Entrevistas Personales:

Con posterioridad al vencimiento del plazo establecido para formular impugnaciones, recusaciones y excusaciones y, en su caso, sustanciadas las que se presenten, cada miembro de la Comisión Evaluadora propondrá TRES (3) temas relativos a los derechos humanos con perspectiva de género y diversidad sexual en sobres cerrados para su posterior sorteo.

El Secretario General fijará la fecha y hora para la prueba de oposición y entrevistas personales CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles antes, se efectuará el sorteo del tema único, el cual se hará con los sobres que se hubieren confeccionado hasta el momento.

El sorteo se hará en presencia del Secretario General o del funcionario que éste designe y de los aspirantes que concurren. En el mismo acto se sorteará el orden de exposición de los concursantes y se establecerá el tiempo de duración de la oposición. A posteriori del sorteo se dará a conocer el contenido de los restantes sobres sorteados. De todo lo actuado se labrará acta que rubricará el Secretario General o el funcionario mencionado anteriormente.

La fecha, hora y lugar del sorteo, de la prueba de oposición y entrevista personal, se notificarán a los concursantes con una antelación no menor de TRES (3) días al sorteo.

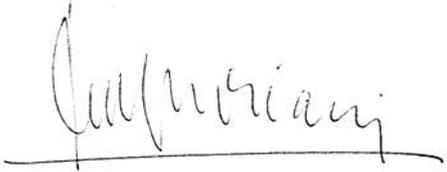
ARTÍCULO 5°.- Inscríbase, comuníquese, y pase a Secretaría General para que dé cumplimiento al Artículo 3° de la Resolución n° 4074/2018 y la continuación del trámite.

RESOLUCION N° 4753 / 2018-

ac



Lic. MARIANO G. BALLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



Prof. Dr. Arq. HÉCTOR FLORIANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO